

El presente documento es propiedad de Inkia Energy. No podrá ser transferido de manera total o parcial a personas externas sin la aprobación previa de Inkia Energy.

Versión	Fecha	Preparada por:	Revisada por:	Aprobada por:
2	20/08/19	Maria Vera y Ximena Corbetto	Maria Vera	Maria Vera

El presente documento es propiedad de Inkia Energy y solo podrá ser utilizado a nivel interno. No podrá ser transferido de manera total o parcial a personas externas sin la aprobación previa de Inkia Energy.

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro propósito

En Inkia Energy tenemos un firme Propósito que ponemos en práctica cada día: Brindar soluciones energéticas, innovadoras y sostenibles para desarrollar cada casa, empresa, ciudad y país.

Nos enorgullece decir que: Somos la energía que hace que el mundo nunca se detenga.

Eso nos compromete a contribuir con el crecimiento de nuestros clientes y el desarrollo de nuestras comunidades, algo que debemos lograr actuando de la manera correcta, conforme a nuestros Principios Culturales y a las normas éticas más exigentes.

Nuestros principios culturales

El presente Código de Conducta se sustenta en nuestros Principios. Estos son:

- Cada socio cuenta

Somos conscientes de la dimensión de nuestras decisiones. Por eso, las tomamos conociendo y entendiendo las necesidades del entorno y el impacto que éstas tendrán en cada uno de nuestros grupos de interés: **clientes, accionistas, comunidades, instituciones gubernamentales y proveedores.**

- Enfocados en crear valor

Siempre podemos hacer más y hacerlo mejor. Generamos valor a través del crecimiento la innovación y la eficiencia

- La ética guía nuestros actos

Actuamos con **transparencia, honestidad y respeto.**

- Impulsamos el cambio

Siempre estamos en busca de nuevas ideas alineadas a nuestro propósito. Nos cuestionamos y **no nos conformamos con el statu quo.**

- Somos un equipo empoderado y responsable

Empoderamos a nuestros colaboradores.

Estamos comprometidos y nos hacemos dueños de nuestras tareas y responsabilidades.

Para que el mundo nunca se tenga, yo hago lo correcto.

Nuestro Compromiso

Estamos comprometidos con generar confianza y ofrecer seguridad a todos aquellos con quienes interactuamos en el desarrollo de nuestros negocios.

Para lograrlo, debemos ser transparentes y auténticos en la interacción con nuestros colaboradores, asociados comerciales, accionistas, las comunidades a las que servimos y los organismos gubernamentales que regulan y supervisan nuestra actividad.

Aceptamos la responsabilidad personal de obrar de manera íntegra, ética y transparente; cumpliendo con la ley en cada actividad que realizamos y respetando la jurisdicción en la que operamos.

En Inkia Energy debemos buscar, siempre, actuar con la máxima integridad personal y profesional; promoviendo una cultura real de cumplimiento y excelencia operativa. Somos vigilantes de la transparencia y de la ética, no permitimos que la presión por los resultados comprometa de alguna manera nuestra forma de hacer las cosas.

Nuestro Código de Conducta establece expectativas sobre nuestro compromiso dentro de la empresa y con todos nuestros grupos de interés. En caso de tener dudas o consultas, puedes contactar a tu supervisor directo o a cualquier miembro del equipo gerencial, del área de Recursos Humanos, del área Legal y del área de Ética y Cumplimiento; mediante comunicación directa o indirecta a través de nuestra Línea Ética. Aseguramos total confidencialidad y protección contra cualquier forma de intimidación o represalia.

Te invitamos a vivir día a día nuestra cultura de cumplimiento y a demostrar que en Inkia Energy la Ética siempre Guía Nuestros Actos.

2. ADOPTAR LA DECISIÓN CORRECTA

La integridad es fundamental para nuestro grupo. Hacemos lo correcto para que el mundo nunca se detenga.

Al actuar con integridad, reflejamos positivamente la reputación de las empresas de nuestro Grupo en todos los países donde operamos.

Aunque generalmente conocemos la diferencia entre lo bueno y lo malo, algunas veces el problema que enfrentamos podría no tener una solución clara. Sin importar la situación, se espera que todos nosotros ejerzamos buen criterio al decidir y actuar en nombre de las empresas del Grupo Inkia Energy.

Potencialmente, podrías encontrarte en una situación no tratada en este Código; un reglamento, una ley o una política del grupo que genere dudas sobre qué es lo correcto. Cada uno de nosotros debe aceptar responsabilidad personal por nuestro correcto desempeño y mantener elevados estándares éticos.

Si en el desarrollo de tus actividades te encuentras ante una decisión difícil que te genera dudas o consultas, plantéate las siguientes preguntas:

Para buscar orientación o reportar una infracción real o presunta, usted podrá contactar a:

1. ¿Está alineada con nuestro Propósito y Principios?
2. ¿Va en contra de mis responsabilidades como Colaborador?
3. ¿Supone una infracción al Código de Conducta del Grupo, una política o una ley?
4. ¿Podría dañar mi reputación o la reputación de la empresa?
5. ¿Cómo me sentiría si se diera a conocer públicamente, apareciera en los medios o en las redes sociales?
6. ¿Cómo me sentiría si mi decisión pone en riesgo la integridad física, los activos de la empresa o a las personas?

Si te es difícil responder alguna de estas preguntas, o la respuesta no te satisface, busca consejo o informa sobre tu preocupación a tu supervisor directo o a cualquier miembro del equipo gerencial, del área de Recursos Humanos, del área legal o del área de Ética y Cumplimiento; mediante comunicación directa o a través de nuestra Línea Ética.

3. SOLICITUD DE ORIENTACIÓN Y REPORTE DE INQUIETUDES

Como miembros del equipo de Inkia Energy, somos responsables de reportar cualquier infracción real o presunta al Código de Conducta, a las Políticas o Procedimientos y de solicitar explicación y orientación sobre la ética, el cumplimiento y los aspectos legales.

Para buscar orientación o reportar una infracción, real o presunta, puedes contactar a:

1. Tu supervisor directo.
2. Equipo gerencial del Grupo Inkia Energy.
3. Área de Recursos Humanos.
4. Área Legal.
5. Área de Ética y Cumplimiento.
6. La línea Ética.

4. LÍNEA ÉTICA

Para conocer, consultar, reportar y denunciar cualquier inquietud referida a este Código de Conducta, las Políticas o Procedimientos del Grupo o el marco legal relacionado, Inkia Energy mantiene una Línea Ética; canal al que pueden acceder personas internas y externas al Grupo.

Imparcial y transparente. La Línea Ética garantiza la confidencialidad de las informaciones; preservando la identidad de las personas involucradas, si así lo prefieren.

Por su intermedio también es posible aclarar dudas de interpretación y presentar denuncias de posibles incumplimientos al Código de Conducta, las Políticas y Procedimientos Corporativos y las normativas, en general, es aspectos como: corrupción, soborno, fraude, lavado de dinero, agresión al medio ambiente, alteración de registros contables, mal uso de activos del Grupo, discriminación, comportamientos no éticos, entre otros.

Accede a la Línea Ética a través de los siguientes canales:

- Por correo electrónico al buzón: Compliance.Officer@InkiaEnergy.com
- Por el Portal Línea Ética: inkia.ethicspoint.com
- Por línea telefónica a los números indicados en el cuadro de las siguientes páginas:

PAÍS	LÍNEA ÉTICA
ESTADOS UNIDOS	Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 1-844-222-1729
ARGENTINA	Servicio telefónico gratuito internacional (ITFS) Desde una línea externa, marque el número de ITFS: 0800-444-8759
BOLIVIA	Servicio telefónico gratuito internacional (ITFS) Desde una línea externa, marque el número de ITFS: 800-11-0365

CHILE	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número correspondiente a su operador: Telmex: 800-225-288 Telefónica: 800-800-288 Entel: 800-360-311 Entel - operador en español: 800-360-312 Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729</p>
COLOMBIA	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 01-800-911-0010 Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729 Desde una línea externa, marque el número: 01-800-911-0011 (Operador español)</p>
EL SALVADOR	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 800-1785 (Operador español) Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729</p>
GUATEMALA	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 999-9190 (Claro) Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729</p>
MÉXICO	<p>Servicio telefónico gratuito internacional (ITFS) Desde una línea externa, marque el número de ITFS: 001-844-451-8777</p>
NICARAGUA	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 1-800-0164 Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729</p>
PANAMÁ	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 800-2288 Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729</p>
PERÚ	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 0-800-50-000 Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729</p>
REPÚBLICA DOMINICANA	<p>Llamada de cobro revertido: 1. Desde una línea externa, póngase en contacto con el operador local. 2. Solicite una llamada a cobro revertido al número: 503-495-2717 El Centro de contacto aceptará todas las llamadas a cobro revertido mediante un mensaje de inglés automatizado.</p>
NICARAGUA	<p>Acceso directo: Desde una línea externa, marque el número: 1-800-0164 Cuando se solicite en inglés, marque: 844-222-1729</p>

5. REPORTE DE BUENA FE Y NUESTRA POLÍTICA ANTI REPRESALIA

Inkia Energy promueve los reportes y denuncias de buena fe como mecanismo para mejorar la conciencia de nuestra cultura de cumplimiento.

No toleramos la represalia contra los colaboradores que de buena fe reportan sus inquietudes o a quienes colaboran o participan en la investigación o solución de las mismas.

Buena fe significa que consideras honestamente que tu inquietud es legítima, aunque no tengas total certeza que sea así. Hacer una falsa acusación a sabiendas, es una violación del presente Código.

Se adoptarán las acciones correctivas apropiadas contra los colaboradores que promuevan o participen en actos de represalia. Si usted considera que ha sido objeto de represalia, ponte en contacto con cualquier interlocutor o canal indicado en la sección "Solicitud de Orientación y Reporte de Inquietudes" de este código.

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La existencia de normas, políticas y procedimientos es condición esencial para nuestro éxito.

Todos somos responsables de su cumplimiento para lograr el funcionamiento eficaz y armonioso de nuestra organización.

Desvíos e incumplimientos pueden acarrear la imposición de medidas disciplinarias que, de aplicarse, servirán como elemento correctivo.

Es responsabilidad de todos los Colaboradores conocer este Código, las políticas y normas de la empresa, y buscar orientación ante sus dudas.

Es responsabilidad de cada supervisor, gerente o responsable de un equipo humano informar, orientar y preparar a su equipo para la correcta aplicación de las normas de la organización, siendo su comportamiento un ejemplo a seguir.

La aplicación de medidas disciplinarias se hará, en la medida de lo posible, inmediatamente después de la falta cometida. Éstas deben ser justas, razonables y proporcionales a la falta cometida; respetando, siempre, el marco legal de cada jurisdicción y las normas internas de la empresa correspondiente.

7. EDIFICANDO CONFIANZA MUTUA: TRATO JUSTO A NUESTROS COLABORADORES

Estamos comprometidos con crear y mantener un entorno de trabajo inclusivo en el que se reconocen los aportes de cada individuo. Todas las personas son valoradas, respetadas y tienen las mismas oportunidades para alcanzar su total potencial.

No toleramos la discriminación, el acoso o la represalia en el centro de trabajo. Dicho sencillamente: todo lo que hacemos es impulsado por un espíritu positivo e inclusivo.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Inkia Energy ofrece igual oportunidad de empleo a todos y no admite discriminación o prejuicio de ninguna naturaleza; ya sea por raza, religión, edad sexo, origen étnico, convicción política, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, condición física o cualquier otra.

En los procesos de reclutamiento, selección y promoción, evaluamos a los candidatos por sus competencias y desempeño.

Está prohibido contratar parientes de primer o segundo grado y cónyuges en funciones en que haya una relación jerárquica, directa o indirecta, o que están subordinados al mismo superior inmediato.

CENTRO DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

Inkia Energy está comprometida con crear y mantener una cultura donde todos los colaboradores puedan empezar cada día con un sentido de propósito y terminar cada día con un sentido de logro.

No toleramos ningún tipo de acoso, esto aplica a situaciones como: acoso sexual, económico, moral o de cualquier otra naturaleza. Condenamos las situaciones que configuren faltas de respeto, intimidación o amenaza en la relación entre colaboradores; independientemente de su orden jerárquico.

Cuando ocurran situaciones en el centro de trabajo que te hagan sentir a ti o tras personas incómodas, o que atenten contra la dignidad, repórtalo inmediatamente a cualquier interlocutor o canal indicado en la sección “Solicitud de Orientación y Reporte de Inquietudes” de este Código.

CENTRO DE TRABAJO LIBRE DE VIOLENCIA

Inkia Energy está comprometida con proporcionar un centro de trabajo seguro y protegido, con tolerancia cero a los incidentes violentos cometidos por o en contra de los colaboradores, trabajadores eventuales, proveedores, clientes o visitantes.

Está prohibido cualquier tipo de conducta violenta. Éstas incluyen: amenazas, abuso físico, acoso, vandalismo, incendio provocado, sabotaje, etc.

Los colaboradores deberán tener una conducta segura y respetuosa en las instalaciones de las empresas del grupo y en cualquier momento que estén atendiendo asuntos del Grupo; independientemente de su ubicación.

PORTE DE ARMAS

Nuestro compromiso con un centro de trabajo libre de violencia incluye también tolerancia cero a la posesión de armas dentro de las instalaciones de las empresas del Grupo.

Los empleados están prohibidos de portar armas (incluyendo componentes que pudiesen ensamblarse para convertirse en una) dentro de los vehículos o instalaciones de las empresas del grupo o mientras estén atendiendo asuntos de trabajo; salvo el caso de los profesionales específicamente autorizados por la empresa en atención a sus funciones.

CENTRO DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS

Tenemos la obligación mutua de trabajar bajo condiciones de seguridad; de modo que podamos depender uno del otro para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Está prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de las empresas del Grupo o en el horario de trabajo; así como el ejercicio de sus funciones en estado de embriaguez.

También se encuentran prohibidos, en las instalaciones de las empresas del grupo, el uso o tenencia de drogas y la permanencia en estado alterado por el uso de éstas.

CONDUCTA FUERA DEL AMBITO LABORAL

Nuestra conducta fuera del centro de trabajo podría afectar negativamente a nuestro Grupo y proyectar una mala imagen sobre nuestra fiabilidad.

Como integrantes del Grupo Inkia Energy, debemos actuar con criterio en ambientes públicos, sea en circunstancias del ejercicio profesional o situaciones de nuestra vida privada, actuando con prudencia y cuidado, sin poner en riesgo la reputación de las empresas del Grupo ni la personal.

Independientemente de que se trate de un ambiente interno o externo, en la participación de eventos o compromisos, utilizando activos del Grupo o en otras situaciones que permitan la identificación de Inkia Energy como empleador, nuestra conducta debe ser compatible con nuestros Principios; contribuyendo así al reconocimiento de la buena imagen de nuestro Grupo.

SALUD Y SEGURIDAD

En Inkia Energy antepone la seguridad en todo lo que hacemos. Nuestros objetivos son: la eliminación de riesgos que puedan causar incidentes o accidentes y la promoción de una cultura de seguridad y protección contra las enfermedades profesionales.

Promovemos una cultura en la que los colaboradores de Inkia Energy, y los subcontratados, demuestren su compromiso personal con la mejora continua de la seguridad interna y las áreas de influencia donde operamos. Proteger a nuestra gente mejora la calidad de vida de nuestro personal y contribuye a nuestro éxito comercial de largo plazo.

Cada uno de nosotros debemos comprometernos a prevenir los riesgos y peligros para la seguridad y salud ocupacional. Solo mediante la participación, identificación y compromiso de cada uno de nosotros, todas las empresas del Grupo podrán lograr ser centros de trabajo libres de lesiones y de enfermedades profesionales.

Nos fijamos expectativas claras, brindamos soporte, apoyo, entrenamiento y nos hacemos responsables por entender e incorporar medidas de prevención de salud y seguridad en nuestras tareas diarias.

CONFLICTO DE INTERESES

Como colaboradores de Inkia Energy tenemos la responsabilidad de ser leales a nuestra empresa y evitar conflictos de interés reales o aparentes.

Los conflictos de interés se presentan cuando:

- El interés personal de un colaborador pueda contradecir el interés de las empresas del grupo.
- Cuando el juicio personal pudiera verse o percibirse influenciado en su capacidad para la toma de decisiones objetivas o en el cumplimiento de sus responsabilidades a cabalidad.
- Cuando un colaborador usa su influencia o actúa con el propósito de beneficiar intereses particulares que se puedan contraponer los intereses de las empresas del grupo o que le puedan causar daños o perjuicios.

En caso de duda, busca orientación según lo recomendado en la sección "Solicitud de Orientación y Reporte de Inquietudes" de este Código.

A efectos de prevenir o evitar conflictos de interés ten en consideración las siguientes recomendaciones y lineamientos:

- Las relaciones comerciales con familiares y amigos cercanos pueden influir en nuestras decisiones y hacernos mermar la objetividad al tomar decisiones empresariales.
- Ningún colaborador podrá realizar actividades externas como prestar consultorías, ocupar cargos o ejercer representación en organizaciones con intereses en conflicto o que hagan negocios con Inkia Energy.
- Tampoco están permitidos vínculos societarios - propios o por intermedio del cónyuge o familiares directos – con proveedores o competidores de las empresas de Inkia Energy, en el supuesto que el cargo que el colaborador ocupa le otorgue poder de influenciar en transacciones o les dé acceso a informaciones privilegiadas.
- Se debe evitar supervisar o tomar parte en la contratación o promoción de un familiar, así como también ocupar un puesto en el que se tenga acceso o pueda influir en las evaluaciones de desempeño, información salarial u otra información confidencial relacionada con un familiar.
- La mejor forma de reducir o eliminar un conflicto y evitar un malentendido es divulgar cualquier situación que tenga el potencial de ser malinterpretada por otros.

No comunicar un potencial conflicto de interés supone una infracción al Código.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Está terminantemente prohibido el uso, difusión o transferencia de información estratégica, aún no difundida públicamente o confidencial, sobre Inkia Energy, sus accionistas, sus empresas afiliadas o subsidiarias.

La información a la que tenemos acceso, en ejercicio de nuestras funciones, es crítica para nuestro éxito y para la protección de los activos que operamos. Es, asimismo, un componente esencial de nuestro valor empresarial e identidad de marca. Todos tenemos la obligación de salvaguardar la información confidencial y estratégica; así como de protegerla contra su divulgación involuntaria y de amenazas internas o externas.

Adicionalmente, estamos comprometidos con proteger la información personal de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y accionistas.

Los colaboradores con acceso a información confidencial deberán protegerla de su divulgación intencional o accidental. Debemos restringir cuidadosamente el acceso físico y electrónico a la información confidencial y solo compartirla con otras personas que se encuentren debidamente autorizadas por razón de su función o cargo.

DECISIONES SOBRE INVERSIONES PERSONALES

Como colaborador de Inkia Energy podrías estar sujeto a normas que te impidan realizar ciertos tipos de transacciones relacionadas a la compra o venta de algún título valor que Inkia Energy pueda emitir.

Antes de negociar tal acción, o título valor, deberías considerar si tienes acceso a información relevante no pública con respecto a Inkia Energy u otra empresa con la que hacemos negocios, que pueda afectar la decisión razonable de un inversionista de efectuar una transacción o pueda generar un incumplimiento legal

8. EDIFICANDO CONFIANZA MUTUA: NUESTROS SOCIOS DE NEGOCIOS Y GRUPOS DE INTERES

Inkia Energy crea relaciones basadas en la confianza y el respeto con todos sus clientes, inversionistas, proveedores, gobierno, comunidades y demás grupos de interés. Para ganar y preservar dicha confianza, realizamos nuestros negocios con transparencia, legalidad e integridad.

No participamos en prácticas comerciales desleales o corruptas y tenemos tolerancia cero al soborno.

NUESTROS PROVEEDORES

Nuestros proveedores y abastecedores son parte integrante del éxito de nuestro Grupo, por lo que los elegimos con mucho cuidado. Nuestra decisión de seleccionar a un proveedor se basa en criterios justos y objetivos; tales como razones técnicas, comerciales u otros motivos empresariales válidos.

Adicionalmente, esperamos que nuestros proveedores de bienes y servicios compartan y se adhieran a nuestros valores esenciales, a nuestra normativa interna y los apliquen a la forma en la que hacen negocios.

REGALOS Y CORTESÍAS COMERCIALES

Las cortesías comerciales están diseñadas para crear buena voluntad y relaciones de trabajo sólidas entre los asociados comerciales, pero nunca deberán usarse para obtener una ventaja especial en una relación. Aunque un modesto intercambio podrá ser aceptable, bajo determinadas condiciones, no se le requiere nunca para hacer negocios con Inkia Energy y jamás deberá otorgar cortesías comerciales o regalos de ningún tipo que pudiesen ser razonablemente percibidas como que influyen de manera inapropiada en una decisión de negocios o crean una obligación comercial de parte del receptor. Consulta la Política de Regalos y Cortesías Comerciales para conocer mayor información y recomendaciones sobre este tema.

Está prohibida la aceptación de regalos y cortesías comerciales. Las excepciones a esta disposición están debidamente establecidas en la Política de Regalos y Cortesías Comerciales.

COMPETENCIA LEAL

En Inkia Energy creemos en hacer negocios de forma honesta y transparente. Siempre participaremos en el mercado de forma justa y legal. Prohibimos las actividades que reducen la competencia y restringen el comercio, como por ejemplo: los acuerdos de fijación de precios, la manipulación de licitaciones, el monopolio o la división de territorios del mercado.

No participaremos en ninguna actividad que falte el respeto a nuestros competidores ni realizaremos declaraciones inexactas sobre sus productos o servicios o sobre los nuestros. Consulta la Política Corporativa de Cumplimiento de Libre Competencia para conocer mayor información y recomendaciones sobre este tema.

PREVENCIÓN DE FRAUDE

Los colaboradores que intencionalmente tergiversen u oculten hechos o documentos relativos a nuestro negocio, o que ayuden a otros a hacerlo, habrán incurrido en fraude.

El fraude compromete la integridad de nuestro reporte financiero, la seguridad de nuestros activos y la integridad de nuestro negocio. Si estás enterado o sospechas de un fraude, deberás manifestarlo y reportarlo de inmediato a través de los canales indicados en la sección "Solicitud de Orientación y Reporte de Inquietudes" de este Código.

EDIFICANDO CONFIANZA CON EL GOBIERNO

Inkia Energy respeta la legislación y a las autoridades de todas las instancias de gobierno en todos los países donde desarrolla negocios.

Nuestras operaciones están sujetas a numerosas leyes, normas y reglamentos. Las violaciones a dichas normas – deliberadas o no – pueden afectar las operaciones, la estabilidad financiera y la reputación del Grupo.

Por esta razón, todos debemos entender y cumplir con la letra y el espíritu de las leyes, reglamentos y normativa aplicable al trabajo o función que realizamos; así como los actos y contratos que celebremos en nombre de las empresas del Grupo.

También estamos comprometidos en cooperar y responder, de forma apropiada, a las consultas o investigaciones efectuadas por el gobierno, en caso sea requerido. Antes de remitir cualquier requerimiento de información, comuníquese con el Área Legal o con el Área de Ética y Cumplimiento para la debida orientación.

INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Inkia Energy interactúa periódicamente con los funcionarios públicos responsables de las leyes, reglamentos, normas, políticas y supervisión aplicables a las operaciones de nuestro Grupo.

Los funcionarios públicos incluyen a cualquier representante del gobierno, organismos, entes gubernamentales y comprenden, también, a los funcionarios elegidos o designados en gobiernos extranjeros, federales, estatales y locales, las comisiones regulatorias y otras agencias de supervisión; así como candidatos a alguna función pública.

Debemos tratar a los líderes y representantes sindicales como funcionarios públicos independientemente que sean considerados como tales por las leyes de la jurisdicción correspondiente.

Debemos asegurarnos de que nuestras interacciones y relaciones con los funcionarios públicos sean profesionales, productivas y cumplan con todas las leyes, mandatos, reglamentos y normas relacionadas. Para más información sobre este tema consulte la Política de Interacción con Funcionarios Públicos.

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Un soborno consiste en dar u ofrecer algo, independientemente de su valor, a alguien para influir en una decisión. Nos posicionamos de manera firme contra la corrupción, en coherencia con nuestros principios y el marco normativo vigente.

No toleraremos ninguna clase de actividad corrupta, ni toleraremos dicha actividad cometida por un tercero en nombre nuestro. Esto significa que no pagaremos, daremos u ofreceremos sobornos, directa o indirectamente, para influir ilegalmente en decisiones de negocios, obtener ventajas o recompensar a otra parte por acciones ilegales.

Cumplimos con leyes Anti Corrupción de aplicación internacional tales como, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras (FCPA) de EE.UU. La Ley Anti Soborno del Reino Unido (UKBA), entre otras. Así como las normas locales anticorrupción, anti soborno y de prevención del delito en general de los países donde desarrollamos nuestras actividades.

No ofrecemos ni aceptamos sobornos, gratificaciones ilegales o pagos similares. Nunca castigaremos a un colaborador por rehusarse a pagar un soborno; aún si ello deriva en la pérdida de un negocio.

Adicionalmente, nuestra prohibición con respecto a los pagos y actividades corruptas incluye sobornos o pagos de facilitación ofrecidos o efectuados a personas del sector privado o a funcionarios públicos locales o del exterior.

Para más información sobre este tema consulte la Política de Anti Corrupción y Anti Soborno.

VIAJES DE ENTRETENIMIENTO Y REGALOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Están prohibidos los viajes de entretenimiento y regalos a funcionarios públicos. Cualquier excepción a esta disposición está debidamente establecida en las Políticas de Interacción de Funcionarios Públicos y Regalos y Cortesías Comerciales

PARTICIPACIÓN EN PROCESOS POLÍTICOS

Ningún colaborador podrá realizar, en nombre de Inkia Energy, cualquier contribución en dinero, bienes o servicios, independientemente de su valor, para campañas o causas políticas de cualquier tipo.

Inkia Energy respeta el derecho individual de cada colaborador de involucrarse en asuntos cívicos y de participar en procesos políticos. Sin embargo, tal participación deberá hacerla en su tiempo libre y con sus propios medios.

Está prohibido el uso de recursos, activos, instalaciones e imagen de las empresas del Grupo para atender intereses políticos personales o partidarios de ningún tipo.

RESPONDIENDO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Estamos comprometidos con proporcionar información completa, precisa y veraz al responder a solicitudes de información relacionada con nuestro negocio.

Diversos organismos o entidades del gobierno podrán también solicitar a Inkia Energy información y documentos.

Una comprensión de los aspectos que estas solicitudes plantean y la inmediata participación de adecuados profesionales de Inkia Energy son necesarias para cumplir con la ley, garantizar la debida protección de los derechos Inkia Energy, los derechos de sus colaboradores y entregar respuestas precisas y coherentes a dichas solicitudes.

Si recibes alguna solicitud de información, solicita orientación al Área Legal.

EDIFICANDO CONFIANZA CON NUESTRAS COMUNIDADES

Inkia Energy respeta y contribuye al desarrollo de las comunidades dentro del área de influencia de sus operaciones, protegiendo nuestro medio ambiente, usando con prudencia sus activos, salvaguardando la información sensible que se encuentra en nuestro poder y comunicando de manera honesta y transparente lo relacionado a nuestras actividades.

Reconocemos el impacto que tenemos a escala local, nacional y global. Habitualmente trabajamos con diversos grupos de interés para mejorar la calidad de vida de estas comunidades.

PRESERVANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos con ser buenos vecinos, lo cual significa que respetamos y honramos nuestro rol de administradores de nuestro medio ambiente. La sostenibilidad es central para todo lo que hacemos y la gestión responsable de nuestros recursos naturales es de importancia crítica para un medio ambiente más limpio, para la calidad de vida en las comunidades vecinas a nuestras operaciones y para el éxito comercial a largo plazo de Inkia Energy.

Todos nosotros debemos demostrar un compromiso personal con la protección del medio ambiente.

Nos esforzamos por ser líderes en la transición a soluciones energéticas más limpias y eficientes con el fin de reducir nuestras emisiones de carbono y otros impactos sobre el medio ambiente.

9. INTEGRIDAD FINANCIERA, PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS Y TRANSPARENCIA

Debemos llevar registros financieros completos y exactos que reflejen de forma precisa el estado y los resultados de las empresas del Grupo; así como también debemos proteger la propiedad, los activos y la información confidencial de la misma.

LIBROS Y REGISTROS EXACTOS

Independientemente de nuestro cargo, tenemos la obligación de asegurarnos que la información que entregamos para los registros operativos, comerciales, financieros, y de cualquier otra índole, esté completa, sea oportuna y objetiva. Cada vez que se cree un registro deberá asegurarse que se incluya toda la información y que esta sea exacta.

PATRIMONIO DEL GRUPO

Dependemos de los activos de nuestras empresas para apoyar nuestro trabajo diario. Se nos confían bienes, equipos, activos e instalaciones para que sean utilizados exclusivamente con fines legales y apropiados de nuestras operaciones y en el desarrollo de nuestros negocios. Está prohibido su uso para fines particulares.

Es responsabilidad de cada colaborador velar por el buen uso y conservación del patrimonio del Grupo bajo su uso o custodia.

USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN

Los sistemas electrónicos y recursos informáticos están a disposición de los colaboradores de nuestro Grupo para el buen desempeño de sus funciones.

Está permitido su uso para asuntos personales; siempre que no contradigan las normas y políticas internas, ni perjudiquen el desarrollo del trabajo.

Están prohibidos: el intercambio, descarga, almacenamiento o el uso de contenido obsceno, pornográfico, violento, discriminatorio, racista, difamatorio, que falte el respeto a cualquier individuo o entidad, o que sean contrarios a las políticas e intereses de Inkia Energy. Tampoco están permitidos los juegos y cadenas de mensajes.

No se debe copiar o instalar ningún tipo de software o programa en las computadoras o equipos móviles de la empresa sin la previa autorización del área de Tecnología de la Información.

Los usuarios de los sistemas electrónicos y recursos informáticos de la empresa no deben tener expectativa de privacidad en su uso. Inkia Energy podrá usar y hacer seguimiento de cualquier información transmitida o almacenada en estos medios.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual es una creación o innovación usada en los negocios y constituye un activo irremplazable. Todos tenemos la responsabilidad de proteger nuestra propiedad intelectual y respetar la propiedad intelectual de otros. Debemos acatar todas las leyes y reglamentos relacionados con propiedad intelectual, derechos de autor, patentes, marcas registradas y secretos comerciales/industriales. Cualquier sospecha de usurpación de propiedad intelectual, la revelación no autorizada de la misma o el acceso a información de nuestro grupo debe ser reportada inmediatamente a cualquier interlocutor o canal indicado en la sección "Solicitud de Orientación y Reporte de Inquietudes".

RELACIÓN CON LA PRENSA

En Inkia Energy tenemos el compromiso de comunicarnos con el público de forma veraz, consistente y transparente. El contacto con la prensa o medios de comunicación se realizará exclusivamente por los portavoces designados en cada empresa del Grupo. Por lo tanto, está prohibido realizar contacto y difundir información a los medios de comunicación en nombre de Inkia Energy

Los colaboradores no deberán utilizar las redes sociales para difundir información no autorizada de las empresas del Grupo, ni para emitir opiniones en nombre de esta.

LA MARCA y REPUTACION INKIA ENERGY

Nuestra marca y reputación son algunos de nuestros activos más valiosos. El mal uso o la pérdida de dichos activos podría tener un grave impacto financiero, reputacional o de imagen.

Debemos tomar medidas para garantizar la integridad de nuestra marca y estar a la altura de la reputación de excelencia que esta representa.

LEYES Y REGLAMENTOS QUE APLICAN A LAS EMPRESAS DEL GRUPO

Cada uno de nosotros contribuye a la reputación de nuestras empresas como un ciudadano consciente y cumplidor de las leyes. Confiamos uno en el otro para asegurarnos de cumplir con los requisitos legales y regulatorios impuestos por los diversos organismos que rigen nuestra industria y protegen el interés público.

Nuestras políticas y procedimientos son desplegadas para impedir, detectar y responder a potenciales violaciones de las leyes, reglamentos y normatividad que apliquen a las operaciones de Inkia Energy. Individualmente, somos responsables de entender las leyes, los reglamentos y normas aplicables a nuestras funciones y las consecuencias de nuestras acciones. El incumplimiento intencional de una norma no es una opción aceptable.